

## ACUERDOS 51° SESIÓN CONSEJO NACIONAL SEGURIDAD PÚBLICA - DOF 30/09/25

Estimadas y estimados,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto los **acuerdos que aprobó el Consejo Nacional de Seguridad Pública** en su 51° sesión ordinaria, celebrada el **2 de septiembre de 2025**:



[Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobados en su Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 2 de septiembre de 2025.](#)

Los acuerdos más relevantes fueron los siguientes:

✓ **Acuerdo 01/LI/2025. Acuerdo Nacional para fortalecer a las Instituciones de Seguridad Pública**, definió los siguientes Ejes y Acciones:

- **Eje I.- Incremento del estado de fuerza y profesionalización:**
  - Acciones para el incremento del estado de fuerza de las policías y los ministerios públicos.
  - Acciones para la certificación de las academias.
- **Eje II. Fortalecimiento de las capacidades de Inteligencia e Investigación de las entidades federativas.**
  - Acciones para el fortalecimiento de capacidades en inteligencia e investigación.
  - Acciones para la atención al delito de extorsión.
- **Eje III. Modernización y estandarización de la infraestructura tecnológica y del Sistema Nacional de Información.**
  - Acciones para la certificación de los Centros de Comando y Control.
  - Acciones para la mejora de las metodologías de medición de la incidencia delictiva y la eficiencia ministerial.
- **Eje IV. Armonización de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.**
  - Acciones para la armonización de las legislaciones locales con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
  - Acciones para la creación y operación de las unidades y áreas con personal especializado

✓ **Acuerdo 02/LI/2025. Acuerdo Nacional para la búsqueda de personas desaparecidas**. Con el objeto de incrementar las capacidades institucionales y de gestión forense para la investigación y búsqueda de personas desaparecidas, el

Consejo Nacional de Seguridad Pública mandata el cumplimiento y ejecución de los ejes y acciones siguientes:

- **Eje I. Incremento de las capacidades institucionales para la investigación y búsqueda de personas.**
    - Acciones para el fortalecimiento de capacidades institucionales para la investigación y búsqueda de personas .
  - **Eje II. Incremento de las capacidades de gestión forense.**
    - Acciones para el incremento de las capacidades de gestión forense
  - **Eje III. Armonización de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.**
    - Acciones para la armonización de las legislaciones locales en materia de desaparición forzada con la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas
- ✓ **Acuerdo 03/LI/2025. Atención a las infracciones comunitarias.**  
Reconociendo la necesidad de fomentar la paz y convivencia comunitaria, el Consejo Nacional de Seguridad Pública solicita a la Fiscalía General de la República elaborar y presentar una propuesta de proyecto para la promoción e implementación de la Justicia Cívica que busque dar solución a las faltas cívicas, con el fin de evitar que los conflictos escalen a conductas delictivas o actos de violencia.

Esperando que esta información les resulte de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.